



ACUERDO EN LA PROMOCIÓN PROFESIONAL EN WORLD DUTY FREE GROPU (WDFG)

Hoy, día 22 de mayo, tras numerosas reuniones, hemos alcanzado un acuerdo con la dirección de WDFG, por la que se abre el proceso de promoción al GIII (supervisores/as) y la promoción del GV al GIV.

VACANTES PLAZAS GRUPO III (SUPERVISORAS/AS)

Con el acuerdo alcanzado se va a abrir una convocatoria para ocupar 36 vacantes de supervisoras/es (aunque todavía queda fijar el número definitivo de vacantes porque entendemos que en algún aeropuerto son necesarias más vacantes, quedando la empresa pendiente de responder).

La empresa enviará una circular (previsiblemente a partir de mañana) en la que comunicará a toda la plantilla los plazos y criterios para ocupar las vacantes.

Quienes deseen participar en estas pruebas deberán hacerlo constar en el formulario de solicitud, habiendo dos formas de enviar la solicitud; se facilitará una dirección de correo donde enviar la petición y, también se podrá enviar la solicitud en sobre cerrado, a la dirección postal: C/ Josefa Valcárcel, 30. 28027 Madrid.

Se ha acordado que habrá tres pruebas; la primera, será un examen teórico tipo test sobre determinados procedimientos Esta prueba será tipo test, constando de 20 preguntas. Los procedimientos los tiene que facilitar la empresa a todas aquellas personas que se quieran presentar y hayan enviado su solicitud dentro del plazo que se establezca. Aunque todavía no está fijada la fecha exacta del test, se prevé que se realice en la semana del 29 de julio.

Solo aquellas personas que aprueben el test podrán realizar las dos siguientes pruebas; Análisis de Competencias Operativas y Comerciales y una prueba de inglés.

Tras la realización de las tres pruebas saldrá la nota definitiva de cada persona trabajadora, ocupando las vacantes en orden de mayor nota.

También hemos pactado crear una bolsa con aquellas personas que hayan aprobado las pruebas pero no tengan nota suficiente para ocupar una vacante. Estas personas serán las que podrán realizar suplencias del supervisoras y ocupar una vacante que se produzca hasta el 31/12/2025.

PROMOCIÓN DE PERSONAL DEL GRUPO V DEL GRUPO IV

Asimismo hemos acordado la promoción de personas trabajadoras que están en el grupo V al grupo IV. El acuerdo establece que habrá cuatro plazos de promociones con un número determinado de personas en cada uno de ellos.

Periodo	Reducción	Número de personas a consolidar/ % GV -
		Sobre total plantilla
Junio 2024	32 Personas	32,65%
Diciembre 2024	22 Personas	30,29%
Junio 2025	22 Personas	27,93%
Diciembre 2025	27 Personas	25,03%

El objetivo es que en el último plazo, el personal del grupo V no supere el 25% de personas sobre el total de la plantilla.

El primer plazo, con la promoción de 32 personas, se hará efectiva en la nómina del mes de junio, con efectos retroactivos de 1 de Marzo de 2024. El criterio para la elección de personas que promocionarán será la antigüedad en la empresa.

jjjSEGUIREMOS INFORMANDO!!!